|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)** **Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 207-S** |
|  | **2 de noviembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| ACTAS  DE LA  DECIMOSÉPTIMA SESIÓN PLENARIA | |
| Jueves, 13 de octubre de 2022 a las 14.40 horas | |
| **Presidente**: Sr. S. SĂRMAȘ (Rumania) | |

|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Presentación de certificados | – |
| 2 | Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (continuación) | [197](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0197/es) |
| 3 | Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – primera lectura (B25) | [195](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0195/es) |
| 4 | Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | [195](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0195/es) |
| 5 | Informe oral de la Presidenta de la Comisión 5 sobre el RTI | [DT/83](https://www.itu.int/md/S22-PP-220926-TD-0083/es) |
| 6 | Plazo para depositar declaraciones | – |

# 1 Presentación de certificados

1.1 El **Secretario General** entrega al Sr. Sebastian Burduja, Ministro de Investigación, Innovación y Digitalización de Rumania, un certificado en reconocimiento de su contribución al desarrollo de las TIC en Rumania y la exitosa acogida de la Conferencia.

1.2 El **Secretario General** entrega al Sr. Vlad Stoica, Presidente del Organismo Nacional de Gestión y Reglamentación de las Comunicaciones (ANCOM) de Rumania, un certificado de agradecimiento por su excepcional contribución a la organización de la Conferencia y las instalaciones facilitadas.

# 2 Vigésima séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [197](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0197/es)) (continuación)

2.1 Como se indicó en la Sesión Plenaria anterior a principios de ese día, el **Presidente** invitó a formular nuevas declaraciones o intervenciones sobre la adopción de la Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) aprobada en el Documento 197.

2.2 La **delegada de los Emiratos Árabes Unidos** manifiesta la decepción de su país por el desarrollo de los debates sobre la Resolución 139 (Rev. Bucarest, 2022) y por la distorsión de los hechos durante esos debates, en los que las opiniones de algunos grupos regionales se habían desviado del contexto de la Resolución. Se estimó que no reconocían la brecha digital, a pesar de las múltiples contribuciones presentadas en las que se hacía hincapié en la importancia de garantizar la inclusión de todas las personas, con independencia de su edad o necesidades, incluidas las personas con discapacidad, las personas con necesidades especiales y los pueblos indígenas. Las propuestas abordaban todos los aspectos del acceso universal y tenían por objeto reducir la brecha digital para todos garantizando la accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC en las distintas regiones y países del mundo. Lamentablemente, esas propuestas no han sido aceptadas. Emiratos Árabes Unidos siempre ha apoyado a las mujeres, los jóvenes y las niñas en todos los sectores y campos, tanto en el plano nacional como en el internacional, y continúa haciéndolo. Las mujeres representan el 50 por ciento de los miembros del Consejo Nacional Federal de los Emiratos Árabes Unidos y un tercio de los miembros del gabinete del gobierno, entre ellos una mujer como Ministra de Asuntos de la Juventud, que lidera las actividades nacionales para atender las necesidades de la juventud en el país. No hay duda de las rápidas medidas que está tomando su país para empoderar a la mujer, apoyar a la juventud y garantizar la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos y residentes. A tal efecto, el Gobierno ha establecido un consejo nacional de equilibrio de género, cuyo objetivo es lograr un equilibrio entre hombres y mujeres en todos los puestos de decisión a escala nacional, y convertir al país en una referencia en materia de equilibrio de género, mediante la puesta en marcha de iniciativas vanguardistas. Por consiguiente, Emiratos Árabes Unidos se erige en un ejemplo de los esfuerzos desplegados para reducir la brecha digital de género.

2.3 La **delegada de Túnez** dice que las mujeres árabes en general, y las mujeres de Túnez en particular, desempeñan, y seguirán desempeñando, un papel fundamental en el desarrollo del país a todos los niveles, incluidos el político, diplomático, social y económico, y que su participación en este sentido, junto con la de los hombres, es más que evidente. Su país ayuda a mujeres y niñas a acceder a las TIC modernas y aprovechar de sus beneficios. La cuestión de la discriminación de género no debería haberse mencionado: los Estados Árabes, incluido Túnez, no hacen distinciones entre hombres y mujeres.

2.4 La **delegada de los Países Bajos** afirma que su país es un firme promotor de los valores expuestos en las declaraciones de los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, así como en la declaración realizada por Dinamarca en nombre de varios países afines, y que seguirá dando prioridad a dichos valores.

2.5 El **delegado de México** lamenta que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre un texto destinado a proteger a los pueblos vulnerables. En el sistema de las Naciones Unidas, todo lo que no se establece de manera explícita no termina necesariamente traduciéndose en acciones, en perjuicio de los grupos vulnerables, como las mujeres, las niñas, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales. En su condición de comunidad mundial, las Naciones Unidas ya han acordado redoblar los esfuerzos para reducir la brecha digital entre los países y a nivel interno, prestando especial atención a los más pobres, a quienes se encuentran en situaciones vulnerables y a las mujeres y niñas. Esta reducción es indispensable a fin de obtener un resultado más claro para los grupos vulnerables en términos de igualdad de género en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2.6 La **delegada de Omán** manifiesta su apoyo a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Estados hermanos, en particular Emiratos Árabes Unidos y Túnez, en relación con el apoyo a todas las personas, sin discriminación alguna, en el acceso a las telecomunicaciones/TIC como medio para reducir la brecha digital. Su país está convencido de que identificar categorías específicas de personas en la Resolución 139 conlleva el riesgo de excluir a otras. Omán destaca la importancia de apoyar a las mujeres para garantizar que se encuentran en pie de igualdad con los hombres y disfrutan de idénticos derechos. Los fundamentos legislativos del país se basan en la ley islámica, en consonancia con el Estatuto Básico del país, en virtud del cual las mujeres gozan de igualdad de derechos sin ninguna restricción. En el plano político, las mujeres desempeñaron un papel importante en la construcción de la sociedad de Omán y, por consiguiente, el país trata de mejorar la posición de la mujer en la sociedad y vela por que sigan disfrutando de los mismos derechos, así como de promover su importante contribución al servicio del país en todos los sectores. Con estos derechos, consagrados por la ley, las mujeres han asumido importantes puestos de liderazgo en Omán y en el extranjero.

2.7 El **delegado de Vanuatu** formula la siguiente declaración:

"Vanuatu desea que esta declaración se incluya en las actas de esta reunión. Vanuatu manifiesta su apoyo a las observaciones formuladas por Dinamarca y todos los Estados Miembros que han tomado la palabra para expresar su mayor decepción. Vanuatu reconoce a nuestros grupos vulnerables y la igualdad de género, incluido nuestro grupo indígena, en nuestra labor. El modo en que esta augusta reunión ha sido incapaz de llegar a un consenso sobre el avance de la igualdad de género nos resulta preocupante. Vanuatu se esfuerza por lograr la igualdad de género; por ese motivo, necesitamos el apoyo de todos los Estados Miembros a las naciones insulares más pequeñas, donde tenemos que reducir las diferencias y garantizar la igualdad en todos nuestros trabajos".

2.8 El **delegado de Brasil** hace suya la declaración conjunta formulada por Dinamarca y se manifiesta profundamente preocupado por la falta de consenso sobre el fomento de la igualdad de género, que es un punto fundamental del orden del día de la Conferencia en Brasil. No obstante, sigue siendo optimista porque se están expresando opiniones favorables a reducir la brecha digital de género. Es necesario desplegar mayores esfuerzos y, aunque su país se siente frustrado por el resultado, ya ha tomado una determinación y tiene una visión sobre el futuro. Seguirá orientando a la UIT e insistiendo en la diversidad y la inclusión, a fin de garantizar que nadie se quede atrás.

2.9 La **delegada de Kuwait** dice que su país confiere gran importancia a las mujeres y ha establecido una asociación para las mujeres y las niñas de Kuwait. Las mujeres ocupan varios cargos ministeriales en Kuwait, uno de los primeros países de la región en tener mujeres en el gobierno. Además, el país cuenta con un organismo público para la juventud encargado de afianzar el papel de la juventud en la sociedad y de preparar a los jóvenes para que asuman importantes funciones en la sociedad.

2.10 La **delegada de Iraq** declara que su delegación considera que la UIT es una organización internacional especializada cuyo objetivo es promover las telecomunicaciones para todos, sin excepción. Iraq apoya plenamente todos los esfuerzos encaminados a empoderar a todas las categorías de personas de la sociedad, incluidas las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas mayores, y suscribe los principios de conectividad y acceso universales a los servicios de telecomunicaciones/TIC, partiendo de la premisa de que nadie debe quedarse atrás. Las mujeres en Iraq están representadas en todos los sectores; por ejemplo, más de un tercio de los miembros del parlamento iraquí son mujeres, y las mujeres han trabajado en numerosos gobiernos sucesivos. Su delegación también considera que la UIT es una organización neutral que tiene en cuenta las opiniones de todos los países del mundo; por lo tanto, ninguno de sus instrumentos, documentos o resultados de conferencias debe incluir una redacción que sea contraria a las culturas, religiones y leyes de sus Estados Miembros. Su delegación espera que la UIT continúe en esa línea en el futuro.

2.11 El **delegado de Israel** también hace suya la declaración de Dinamarca y de otras delegaciones que sostienen el mismo punto de vista y afirma que las decisiones tomadas, los documentos elaborados y las normas establecidas en la Conferencia de Plenipotenciarios configurarán la labor de la UIT y de los distintos países y, por consiguiente, influirán en las sociedades. No se puede pasar por alto que los derechos de las mujeres están siendo pisoteados en todo el mundo. Se pregunta qué mensaje se está enviando a las valientes mujeres que arriesgan su vida en la lucha por sus derechos. El debate sobre la resolución ha quedado cerrado, pero se pregunta cuál será el coste para los que corren el riesgo de quedarse a la zaga y qué mensaje se está enviando desde la Conferencia.

2.12 La **delegada de Qatar** asegura que su país se ha comprometido a reforzar la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad. Pretende proteger los derechos de las mujeres a la educación y a la igualdad de oportunidades en materia de empleo, convencida de la importancia de capacitar a las mujeres para promover la paz, la estabilidad y el crecimiento económico y superar los retos socioeconómicos. En general, su país procura que las mujeres de Qatar desempeñen un papel protagonista en la sociedad y la vida pública. Hoy en día, las mujeres compiten estrechamente con los hombres en el mercado laboral. Qatar apuesta por la igualdad de género en lo referente a las oportunidades de educación y formación, con el fin de promover las capacidades de gestión y liderazgo entre las mujeres, y destaca la importancia de empoderar a las mujeres y las niñas, a las personas con discapacidad y a todas las personas sin excepción, garantizando el acceso universal.

2.13 La **delegada de Suecia** se suma a las declaraciones de Dinamarca y de otros países, y exhorta a todos los países para que reconozcan la importancia de lograr la igualdad de género, con el fin de no dejar a nadie atrás. La lucha por la igualdad de género es y debe ser una prioridad absoluta para la UIT, con el fin de reducir la brecha digital de género. Cabe subrayar asimismo que las personas vulnerables no son peligrosas; pueden ser ordinarias o extraordinarias, pero no deben ser consideradas peligrosas.

2.14 La **delegada de Egipto** declara que su país está desplegando grandes esfuerzos para apoyar y empoderar a las mujeres y las niñas. Su objetivo es lograr la inclusión de todas las categorías de personas, ya sean hombres, mujeres, jóvenes, personas mayores o personas con necesidades específicas, con el fin de reducir la brecha digital. La sociedad egipcia engloba a todas esas personas y el Estado se esfuerza por satisfacer sus necesidades. Su delegación, bajo los auspicios de la Unión, procura trabajar en interés de las personas, especialmente las de los países en desarrollo y, a tal efecto, siempre tratará de alcanzar un consenso. Hubiera deseado encontrar un terreno común aceptable para todos los interesados sobre este particular, pero ha faltado flexibilidad. En lugar de llegar a un consenso sobre la conexión de quienes carecen de conexión y la superación de la brecha digital como conceptos globales que se aplican a todas las categorías de personas, otros han querido referirse a categorías específicas de personas. La falta de consenso ha resultado decepcionante para todos, pero ha sido un fracaso multilateral y no debe atribuirse a ciertas partes y no a otras. Las mujeres, los jóvenes y las personas mayores son una clara prioridad para los Estados Árabes. A este respecto, Egipto se esfuerza por reducir la brecha entre los conectados y los que carecen de conexión y está adoptando todas las medidas necesarias para conectar a los que no disponen de conexión en las zonas remotas, de manera inclusiva para todas las categorías de personas que conforman la sociedad. También subraya el importante papel que debe desempeñar la Unión en la reducción de la brecha digital mediante sus resoluciones y medidas correspondientes.

2.15 La **delegada de Irlanda** declara que, según las estadísticas, los grupos demográficos examinados en relación con la Resolución 139 (por ejemplo, jóvenes, mujeres, niñas, personas con discapacidad, personas con necesidades especiales, ancianos y grupos vulnerables) necesitan una atención especial y un planteamiento concreto de la UIT para garantizar su conexión. La brecha digital no es sólo geográfica, sino también demográfica, y resulta lamentable que no se haya alcanzado un consenso sobre los aspectos de la Resolución 139. Irlanda se adhiere firmemente a estos valores y cree que es necesario un esfuerzo unificado para superar la brecha digital en todo el mundo e incluir la brecha digital de género, que tiene un impacto directo y negativo en las mujeres y las niñas. Irlanda seguirá promoviendo y defendiendo esos valores en la UIT y otros foros multilaterales de las Naciones Unidas.

2.16 El **delegado de Kenya** se muestra partidario de reconocer el papel esencial que desempeñan las redes de acceso complementarias, incluidas las redes comunitarias, en la reducción de la brecha digital. Acoge con beneplácito la invitación a compartir información sobre tecnologías de red abiertas e interoperables y su papel esencial en el fomento de sistemas y soluciones de acceso de banda ancha fiables y resilientes. Reforzar el papel de la UIT de cara a la creación de entornos propicios para unas TIC asequibles ayudaría en gran medida a cerrar las brechas de acceso y utilización, especialmente en los países en desarrollo. Los esfuerzos por conectar a las mujeres, las niñas, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales deben ser continuos y resueltos, y han de tener en cuenta la diversidad de todos los pueblos.

2.17 El **delegado de Arabia Saudita** afirma que no parece haber discrepancias entre las delegaciones sobre la importancia de empoderar a los jóvenes y a las mujeres. En Arabia Saudita, la juventud representa el 40% de la población y son mayoría en su delegación a la Conferencia de Plenipotenciarios. Las mujeres representan aproximadamente el 30% de la fuerza laboral del sector de las TIC en Arabia Saudita, un porcentaje superior al de la Unión Europea o del Grupo de los 20 (G20). No cabe duda de que el Grupo Árabe y todos los presentes en la reunión se esfuerzan por avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres, la lucha contra la pobreza y una vida digna para todos.

2.18 El **delegado de Papua Nueva Guinea** formula la siguiente declaración:

"Papua Nueva Guinea se suma a los demás Estados Miembros para expresar su decepción sobre la exclusión de las mujeres, las niñas, las personas con discapacidad, los ancianos, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y las personas con necesidades especiales en la Resolución 139, relativa a la reducción de la brecha digital. Estábamos a favor de que el texto propuesto incluyera específicamente a las mujeres, las niñas, las personas con discapacidad, los ancianos, los indígenas, otros grupos vulnerables y las personas con necesidades especiales, que se corresponden con las políticas nacionales de los países que procuran subsanar la creciente brecha digital y la brecha de inclusión digital con mayor incidencia en estos grupos de personas. Es realmente penoso que no se haya podido incluir este aspecto para poner fin a la brecha digital en la Resolución 139 ni se haya podido reconocer en la máxima Conferencia de la UIT. Es incongruente con el mayor llamamiento de la UIT de 'no dejar a nadie atrás'. Papúa Nueva Guinea seguirá colaborando estrechamente con los Estados Miembros que reconocen la creciente brecha digital que afecta a estos grupos de personas, y apela a que la UIT reconozca en un futuro inmediato nuestra labor para abordar esta cuestión".

2.19 El **delegado de Tailandia**, tras mostrar el apoyo de su país a la declaración de Dinamarca, reitera la importancia de las cuestiones de género, que se extienden a otros grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Si bien Tailandia respetó las distintas opiniones y aceptó la decisión consensuada, espera que en las futuras conferencias se llegue a un mejor resultado. Si en estas reuniones los representantes presentes no se ocupan de las cuestiones relativas a la reducción de la brecha digital y la construcción de una sociedad de la información integradora, se pregunta cuándo se hará y por quién.

2.20 La **delegada de China** declara que la UIT ha llevado a cabo numerosas actividades efectivas para reducir la brecha digital. Se ha alcanzado un consenso de alto nivel sobre otras resoluciones importantes, por lo que, aunque no se haya llegado a un consenso sobre ciertos aspectos de la Resolución 139, eso no significa que los Estados Miembros de la UIT tengan opiniones divergentes sobre la reducción de la brecha digital. China exhorta a todos los países a sumarse a los esfuerzos para promover la conectividad universal.

2.21 La **delegada de la Federación de Rusia** afirma que su país apoya la reducción de la brecha digital para todos los hombres y mujeres, con el fin de aumentar el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC y mejorar y desarrollar las aptitudes y competencias digitales de los expertos. En la Federación de Rusia la igualdad de género está consagrada en la Constitución desde hace más de un siglo y, añade que para la UIT esta igualdad es un factor de desarrollo esencial. No hay que olvidar que la PP-18 ha dado instrucciones concretas para evitar duplicaciones en las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios y de los Sectores. La Delegación de la Federación de Rusia, en la que estuvieron representadas de manera significativa mujeres, mujeres jóvenes, juventud, personas de edad y los diversos grupos étnicos del país, acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Unión en relación con las Resoluciones 70 (Rev. Bucarest, 2022), 198 (Rev. Bucarest, 2022), 184 (Rev. Bucarest, 2022), 175 (Rev. Bucarest, 2022) y 30 (Rev. Bucarest, 2022).

2.22 La **delegada de Argelia** declara que su país se suma a los comentarios formulados por otras delegaciones en pro de la igualdad para todas las categorías de personas en la sociedad, sin distinción alguna. En Argelia, todas las personas tienen la misma condición, con independencia de su sexo o edad. Así, ha buscado un concepto de inclusión digital general y exhaustivo, es decir, sin distinciones, ya que al identificar grupos específicos se corre el riesgo de omitir otros.

2.23 El **Presidente** observa que todas las declaraciones e intervenciones formuladas constarán en acta y añade que desea aclarar los métodos de trabajo de la Conferencia. Todo representante de un Estado Miembro tiene derecho a plantear preguntas y formular propuestas sobre temas que emanan del Grupo de Trabajo de la Plenaria o de una Comisión. Sin embargo, la Plenaria ha acordado no volver a debatir ningún asunto sobre el que ya se haya llegado a un consenso. Esta política no constituye en modo alguno una regla, sino un planteamiento acordado que ha permitido hasta el momento el éxito de la Conferencia.

# 3 Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B25) (Documento [195](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0195/es))

3.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** señala que tanto el proyecto de Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) como el proyecto de Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) contienen texto entre corchetes, concretamente en el *resuelve* 1 y el *resuelve* 5.4, respectivamente; los textos se someten por tanto a la consideración de la Plenaria.

3.2 El **Presidente** indica que, tras las consultas informales, se ha acordado suprimir el texto entre corchetes de los dos proyectos de Resolución, en la inteligencia de que el acta de la Sesión Plenaria recogerá la siguiente instrucción:

"La Conferencia de Plenipotenciarios encarga al Consejo de la UIT que programe un FMPT en 2026".

3.3 Entiende que la Conferencia está de acuerdo con esta forma de proceder.

3.4 Así se **acuerda**.

Proyecto de Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) – Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación

3.5 De acuerdo con lo establecido en § 3.2 anterior, se **adopta** el proyecto de Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) sobre el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT), en su forma enmendada.

Proyecto de Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) – Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2023-2027)

3.6 En ese mismo entendimiento, se **adopta** el proyecto de Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022), relativa a la planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2023-2027), en su forma enmendada.

3.7 Se **aprueba** la vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B25).

# 4 Vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento [195](https://www.itu.int/md/S22-PP-C-0195/es))

4.1 Se **aprueba** en segunda lectura la vigésima quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 195), con las modificaciones introducidas en la primera lectura.

# 5 Informe oral de la Presidenta de la Comisión 5 sobre el RTI (Documento [DT/83](https://www.itu.int/md/S22-PP-220926-TD-0083/es))

5.1 El **Presidente** indica que ya no es necesario que la Presidenta de la Comisión 5 presente un informe oral sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), ya que entretanto se ha llegado a un acuerdo sobre el modo de proceder. La propuesta de proyecto de revisión de la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) sobre el examen periódico del RTI figura en el Documento DT/83, que todas las regiones someten a la consideración de la Plenaria como propuesta común para su adopción. Acoge con agrado los considerables esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para lograr un consenso.

5.2 El **delegado de Jordania** pregunta si el documento se ha publicado en los seis idiomas oficiales de la Unión y, en caso contrario, si es conveniente aprobarlo únicamente en inglés.

5.3 El **Presidente** dice que, al igual que el Documento 78(Add.9) (Rev.1) aprobado en la 12ª Sesión Plenaria, la intención es examinar el texto en inglés y transmitirlo posteriormente a la Comisión 4 para su armonización lingüística, si fuera necesario.

5.4 El **delegado de Jordania**, tras observar que las propuestas de revisión de la Resolución 125 (Rev. Bucarest, 2022) estaban disponibles en los seis idiomas oficiales cuando se sometió el Documento 78(Add.9) (Rev.1) a la Plenaria, solicitó al Asesor Jurídico aclaraciones sobre la aceptabilidad de la forma de proceder propuesta.

5.5 El **delegado de Canadá** acoge con beneplácito el hecho de que se haya llegado a un consenso y propone que toda inquietud sobre la versión árabe del texto se aborde en consulta con las delegaciones de habla árabe que han participado estrechamente en las negociaciones.

5.6 El **Asesor Jurídico** confirma que no existe ningún obstáculo jurídico para aprobar el Documento DT/83 en un idioma, como propone el Presidente.

5.7 Se **adopta** el proyecto de resolución revisada presentado a la Plenaria y se **aprueba** el Documento DT/83 en primera y segunda lectura.

5.8 El **delegado de la República Islámica del Irán** afirma que lograr un consenso sobre todos los temas de la Conferencia, incluida la Resolución sobre el RTI, es un gran logro, atribuible en gran medida a la extraordinaria labor del Presidente.

# 6 Plazo para depositar declaraciones

6.1 El **Presidente** anuncia que se aceptarán declaraciones hasta tres horas después de la clausura de la reunión, es decir, las 19.40 horas del jueves 13 de octubre, y que la Plenaria se reunirá a las 08.30 horas del viernes 14 de octubre para tomar nota de dichas declaraciones. El plazo para la presentación de declaraciones adicionales vence dos horas después de la clausura de esa reunión; las Actas Finales se prepararán y distribuirán lo antes posible y la ceremonia de firma tendrá lugar a las 14.30 horas del mismo día.

**Se levanta la sesión a las 16.40 horas.**

El Secretario General: El Presidente:  
H. ZHAO S. SĂRMAȘ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_